1.	GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN			
DEPENDENCIA DELEGATARIA	Secretaria de planeación municipal			
PRESUPUESTO ASIGNADO	TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($36.399.984) M/CTE			
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**GASTO**	**RUBRO**	**RECURSO**	**No. CDP**
	Inversión	2.3.2.02.02.005	SGP	2024000654
CONCEPTO DEL GASTO	4599 - Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial			
CÓDIGO PLAN DE ADQUISICIÓN	72101507 - Servicios de mejoramiento de edificios			
COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO "CONSTRUYENDO TERRITORIO" (INVERSIÓN)				
LÍNEA ESTRATÉGICA	SALADOBLANCO CONSTRUYE TERRITORIO CON SEGURIDAD Y GOBERNANZA LOCAL			
SECTOR	Gobierno Territorial			
PROGRAMA PRESUPUESTAL	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial			
ELEMENTO CONSTITUTIVO	Infraestructura y equipamiento administrativo			
META DE PRODUCTO	Sedes mantenidas			
INDICADOR DE PRODUCTO	Sedes mantenidas			
NOMBRE DEL PROYECTO	2023416600011 - FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO DE SALADOBLANCO HUILA			
APROBACIÓN VIABILIDAD	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN			
GEORREFERENCIACIÓN DE LA INVERSIÓN	-N° COMUNA: _____ CORREGIMIENTO: _____ -ZONA URBANA: ____ ZONA RURAL: _X__ MPIO: ____			
GRUPO POBLACIONAL BENEFICIADO	-INFANCIA: _x_ -ADOLESCENCIA: _x_ -JUVENTUD: _x_ - ADULTOS: _x__ -ADULTOS MAYORES: _x_ - MUJER VICTIMA DEL MALTRATO: _x__ -DISCAPACIDAD: _x_ - VICTIMAS: _x_ - INDÍGENA: __ -AFRO: ___ -LGTBIQ+: _x_ - JAC: __x_ -JAL: __ -JUECES DE PAZ: ___ -MUJER CABEZA DE HOGAR: _x_ - OTRO: ___ CUAL?:_____			
RELACIÓN CON EL / LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE	Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades			
LEY 762 DE 2020 (CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA LA ELIMINACIÓN DE TODAS	Se debe marcar con X la deficiencia según aplique (Solo para contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión). **- FÍSICA** (Consiste en falta, deterioro o alteración funcional de una o más partes del cuerpo, y que provoque inmovilidad o disminución de movilidad): ___			

LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD)	- **MENTAL** (Consiste en alteraciones o deficiencias en las funciones mentales, específicamente en el pensar, sentir y relacionarse): ___ -**SENSORIAL** (Consiste en el deterioro o falta de la función sensorial de oír o de ver, principalmente): ___ - **COGNITIVA** (Consiste en limitaciones en la conducta adaptativa, que se manifiesta en habilidades conceptuales, sociales y prácticas): ___ - **N/A:** X

2. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

2.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER

El Municipio, como entidad fundamental de la división político – administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes. (Art. 311 de la C.N.).

El Artículo 2 de la Constitución Nacional establece como fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Que, conforme a la Constitución Política de 1991, el alcalde es a quien le corresponde la dirección de la entidad territorial en todos los aspectos financieros, legales y técnicos necesarios.

Que en el numeral 7 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 establece la conveniencia e inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, las cuales se analizaran o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o a la firma del contrato, según sea el caso.

En el mismo artículo en su numeral 12, se establece que con antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, deberán elaborarse los estudios previos, diseños y proyectos requeridos, los pliegos de condiciones o similares.

Adicionalmente, las autoridades de la Republica están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Por lo tanto, los residentes en Colombia deben contar con infraestructuras ideales para el disfrute y libre esparcimiento, donde se garantice el buen estado de las mismas y con ello mitigar el riesgo de colapso de estas obras existentes.

En ese sentido, las condiciones de infraestructura de la finca municipal son fundamentales para el disfrute de los niños, niñas, adolescentes y demás personas del jardín del Huila, sin embargo por el paso del tiempo, se ha generado un deterioro evidente y la falta de infraestructura necesaria para garantizar un cuidado de esta mencionada finca, lo que impide que se cuente con áreas totalmente dotadas y listas para el disfrute; así mismo las condiciones de infraestructura son de gran importancia con el fin de

garantizar la visita y disfrute del diferente equipamiento municipal con el que cuenta este espacio, sin embargo debido a la falta de recursos económicos, no es posible la construcción de nuevas infraestructuras a pesar de contar con área suficiente para las mismas.

Por parte de la Secretaría de Planeación Municipal se realizó una visita técnica a la finca recreacional el Jardín, donde se pudo constatar el mal estado de varias infraestructuras existentes y la falta de otras intervenciones para garantizar el acceso seguro de vehículos de todo tipo en un tramo vial de la entrada que por su mal estado generado por las lluvias y la falta de pavimentación.

Por tal razón, se centró la visita y priorización de recursos en la adecuación de un área para la preparación de comidas de todo tipo, con sus debidos mesones, lavaplatos y conexiones necesarias para aparatos electrónicos propios de áreas con ese destino; como también la adecuación de una batería sanitaria con ducha para garantizar la prestación de este servicio de quien desempeña actividades de cuidado de la fican, como también de quienes la visiten; y por último, se proyectó la construcción de un tramo de placa en concreto en el acceso de la finca municipal donde se garantiza la movilidad de todo tipo de vehículos a esta finca.

El Municipio de Saladoblanco siendo conocedor de esta situación, considera necesario intervenir finca municipal El Jardín con el mejoramiento, adecuación y mantenimiento anteriormente descritas y realizar las obras que se describirán de manera detallada más adelante, y de esta manera prolongar la vida útil de estas infraestructuras, garantizando el buen estado y disfrute de estos espacios públicos de propios y visitantes.

Que teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se hace necesario iniciar el presente proceso realizar las obras prioritarias requeridas en la finca recreacional El Jardín del Municipio de Saladoblanco Huila.

2.2 DEFINICIÓN DE LA FORMA DE SOLVENTAR LA NECESIDAD

Debido a esta circunstancia, se considera que la mejor forma y la más conveniente para satisfacerla es la apertura de un proceso contractual en la modalidad de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, con el fin de contratar la MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA FINCA RECREATIVA EL JARDÍN DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SALADOBLANCO DEPARTAMENTO DEL HUILA. ya sea con una persona (natural o jurídica) que ofrezca la idoneidad para desarrollar las actividades a contratar y que presente la oferta más favorable para los intereses de la entidad, cumpliendo con los requisitos habilitantes exigidos.

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL [3]	**Contrato de obra**
OBJETO [4]	MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA FINCA RECREATIVA EL JARDÍN DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SALADOBLANCO DEPARTAMENTO DEL HUILA.
OBLIGACIONES DE LAS PARTES [5]	**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA** • **Obligaciones generales:** 1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, suministrando de materiales, personal y elementos de protección personal en óptimas condiciones de funcionamiento en cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el presupuesto de cantidades y las que apliquen al futuro contrato.

2. Ejecutar los trabajos con todas las medidas de seguridad necesarias y hacerse responsable por los riesgos y perjuicios que se causen a terceros en razón o con ocasión de la ejecución y cumplimiento del contrato.
3. Suministrar y emplear por su cuenta y riesgo el personal y elementos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.
4. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF) de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.
5. De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente.
6. Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto y obligaciones contractuales.

- **Obligaciones específicas:**

1. Realizar el MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA FINCA RECREATIVA EL JARDÍN DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SALADOBLANCO DEPARTAMENTO DEL HUILA, conforme a las cantidades indicadas y materiales del presente estudio previo.
2. Ejecutar las obras en las áreas indicadas confirmados por el supervisor designado por el Municipio de acuerdo con la convocatoria.
3. Utilizar materiales y/o productos de acuerdo con las características y/o especificaciones técnicas exigidos por el Municipio.
4. Mantener durante el tiempo de ejecución del contrato el personal necesario y suficiente para el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo.
5. Las demás que por ley o contrato le correspondan

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

6. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad del municipio para la correcta ejecución del contrato.
7. Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato
8. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
9. Exigir que los servicios prestados sean de óptima calidad.
10. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar.

MODALIDAD DE SELECCIÓN (6) Marque con una X	Licitación publica	Selección Abreviada	Concurso de Méritos	Mínima cuantía	Contratación Directa	Régimen Especial
				X		

3. FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Contratación de mínima cuantía. Modificado por el art. 3, Decreto Nacional 2025 de 2009, Derogado por el art. 6, Decreto Nacional 3576 de 2009. Cuando el valor del contrato por celebrar sea igual o inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía, la entidad podrá contratar tomando como única consideración las condiciones del mercado, sin que se requiera obtener previamente varias ofertas, haciendo uso del procedimiento que según el Manual de Contratación de la entidad le permita obtener la oferta más favorable teniendo en cuenta la naturaleza del bien o servicio a contratar.

4. ANÁLISIS DEL SECTOR

Sector Aplicable:

A. ASPECTOS GENERALES:

Únicamente se considerarán que cumplen aquellos Proponentes que acrediten el cumplimiento de la totalidad de los Requisitos Habilitantes, según lo señalado en la Invitación Pública y en el presente estudio previo.

En el caso de Proponentes Plurales, los Requisitos Habilitantes serán acreditados por cada uno de los integrantes de la figura asociativa de acuerdo con las reglas de la Invitación Pública y en el presente estudio previo.

B. ESTUDIO DE LA OFERTA:

Existen personas naturales y jurídicas legalmente constituidas, con la idoneidad y experiencia en actividades de construcción y otras relacionadas con el objeto del presente proceso los cuales tienen la capacidad jurídica, técnica y financiera para contratar con el Municipio.

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para identificar la demanda se tiene en cuenta las contrataciones anteriores que han realizado por la administración municipal y otras administraciones municipales del departamento del Huila y que fueron publicadas en el portal único de contratación (www.contratos.gov.co), en donde se encuentra los siguientes contratos relacionados con el objeto a contratar.

AÑO y No. CONTRATO	VALOR TOTAL	PLAZO	OBJETO CONTRACTUAL	MODALIDAD	ENTIDAD CONTRATANTE
SMC-057-2021	$25.149.878	30 días	MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA EL USO, DISFRUTE DE LOS ESPACIOS DEDICADOS AL ESPARCIMIENTO COMO APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y ADECUACIÓN DE ESTRUCTURAS QUE AMENAZAN DETERIORO, A TRAVÉS DEL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN	Contratación Mínima Cuantía	Municipio de Saladoblanco

			DEL PARQUE PRINCIPAL Y PREVENCIÓN DE DAÑOS EN LA INFRAESTRUCTURA DE LA PLANTA DE SACRIFICIO ANIMAL DEL MUNICIPIO DE SALADOBLANCO DEPARTAMENTO DEL HUILA		
SMC-056-2021	$25.218.877	30 días	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DESTINADA COMO SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ENTIDAD TERRITORIAL Y LA INFRAESTRUCTURA CONSIDERADA COMO PATRIMONIO HISTÓRICO, CULTURAL Y ARQUITECTÓNICO DEL ANTIGUO COLEGIO MISAEL PASTRANA BORRERO DE SALADOBLANCO DEPARTAMENTO DEL HUILA.	Contratación Mínima Cuantía	Municipio de Saladoblanco
SAMC-004-2022	$ 40.966.344	15 días	MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES EN EL HOGAR DE PASO NUESTRA SEÑORA DE ARANZAZU, MUNICIPIO DE SALADOBLANCO DEPARTAMENTO DEL HUILA	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Municipio de Saladoblanco

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO

Para establecer el valor del contrato se tuvo en cuenta la naturaleza de los servicios requeridos, que demanda la idoneidad, capacidad y experiencia acorde con la complejidad de las actividades a realizar, el alto nivel de responsabilidad, las obligaciones y dedicación temporal que se requiere, el presupuesto, el análisis de precios unitario, los costos de legalización contractual, impuestos y aportes al Sistema de Seguridad Social. De esta forma, para desarrollar las actividades objeto del contrato, se estimó el valor del contrato en la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($36.399.984) M/CTE** Para lo cual El CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: Un (01) único pago correspondiente al cien (100%) por ciento del valor de la obra, el cual será cancelado cuando se presente un avance del cien (100%) del total contratado, una vez se haya liquidado el contrato, previa suscripción del acta del recibo final de las obras a satisfacción.

Dicho pago se realizará previo el lleno de los siguientes requisitos:

- Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato
- Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda
- Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato
- Presentación de Factura y/o cuenta de cobro cuando corresponda.
- Copia del RUT

Al pago se le efectuaran los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones Municipales. Los pagos están sujetos a la disponibilidad presupuestal Asignada por la Oficina de la Tesorería Municipal de Saladoblanco Huila.

6. CONDICIONES TÉCNICAS

Para tal efecto las condiciones técnicas mínimas exigidas corresponden a los siguientes ítems y descripciones:

ITEM	ACTIVIDAD	UN	VR. UNT.	CANT	VR. PARCIAL
1	**PRELIMINARES**				
1.2	Localización y replanteo manual	M2	$ 4.212,00	25,12	$ 105.805,44
2	**DEMOLICIONES Y DESMONTE DE ELEMENTOS**				
2.21	Demolición placa de piso concreto e=0.10m, incluye retiro	M2	$ 19.579,00	20,04	$ 392.363,16
3	**MOVIMIENTO DE TIERRA**				
3.1	Excavación manual	M3	$ 37.819,00	1,23	$ 46.517,37
3.7	Relleno compactado con material de sitio	M3	$ 16.389,00	4,65	$ 76.208,85
4	**CIMIENTOS**				
4.4	Cimentación tipo zapatas en concreto de 3000 p.s.i	M3	$ 666.600,00	0,78	$ 519.948,00
4.7	Cimentación tipo viga de amarre, concreto 3000 p.s.i. 0.10x0.20, incluye acero (4no.3, e-3/8" c/0,15m)	ML	$ 63.531,00	31,70	$ 2.013.932,70
4.8	Acero de refuerzo de 60000 P.S.I. para zapatas y nudos en arranque de columnas (6Ø3/8" y E=Ø3/8" c/d. 0,12 m)	KG	$ 8.653,56	62,27	$ 538.857,18
4.10	Cimentación tipo solado de limpieza concreto 1700 p.s.i. e=0,05m	M2	$ 34.281,00	1,96	$ 67.190,76
5	**MAMPOSTERIA**				
5.10	Construcción de muro en Bloque de arcilla No. e=0.10m (10x20x30)	M2	$ 38.715,00	32,95	$ 1.275.659,25
5.13	Construcción de Mesón en concreto 3.000psi, a=0.60m, e=0.10m, enchapado	ML	$ 271.890,00	4,00	$ 1.087.560,00
6	**ESTRUCTURA**				
6.15	Cimentación tipo viga de amarre, concreto 3000 p.s.i. 0.10x0.20, incluye acero (4no.3, e-3/8" c/0,15m)	ML	$ 63.531,00	31,70	$ 2.013.932,70

6.20	Construcción de Columna en concreto 0.10x0.20m, 3000psi, incluye refuerzo (4no3-e 3/8" c/ 0.15)	ML	$ 77.568,00	8,00	$ 620.544,00
6.23	Construcción de Columneta concreto 0.20x0.12m, incl. Acero (4no4-e 3/8" c/ 0.15)	ML	$ 92.134,00	2,70	$ 248.761,80
7	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**				
7.2	Suministro e Instalación de Salida toma corriente doble 110v	UN	$ 82.694,00	4,00	$ 330.776,00
7.3	Suministro e Instalación de Lampara Led * 18 W De Techo.	UN	$ 31.890,00	3,00	$ 95.670,00
7.5	Instalación salida interruptor Sencillo 110 V	UN	$ 89.495,00	4,00	$ 357.980,00
8	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS-RED CONTRAINCENDIOS**				
8.1	Suministro e Instalación de Punto de desagüe en PVC 2"	UN	$ 76.073,00	1,00	$ 76.073,00
8.2	Suministro e Instalación de Punto de desagüe en PVC 3"	UN	$ 99.561,00	1,00	$ 99.561,00
8.4	Suministro e Instalación de Tubería de desagüe en PVC 3"	ML	$ 33.380,00	24,00	$ 801.120,00
8.7	Suministro e Instalación de Accesorios en PVC 3"	UN	$ 30.467,00	2,00	$ 60.934,00
8.9	Suministro e Instalación de Rejilla de piso	UN	$ 27.021,00	3,00	$ 81.063,00
8.10	Construcción de Caja de inspección de 60x60cm, ladrillo	UN	$ 348.780,00	1,00	$ 348.780,00
8.14	Suministro e Instalación de Registro de paso directo ½" (bola)	UN	$ 41.903,00	1,00	$ 41.903,00
8.15	Suministro e Instalación de Salida llave terminal de ½"	UN	$ 44.936,00	1,00	$ 44.936,00
8.16	Suministro e Instalación de Acometida general de ½"	UN	$ 309.988,00	1,00	$ 309.988,00
8.17	Suministro e Instalación de Punto agua fría de ½"	UN	$ 67.068,00	1,00	$ 67.068,00
8.43	Regata general sanitaria piso.	M	$ 29.820,00	7,00	$ 208.740,00
8.44	Regata general pared.	M	$ 23.635,00	5,00	$ 118.175,00
9	**PAÑETES E IMPERMEABILIZACION**				
9.1	Suministro y Aplicación de Pañete muros 1:4; incluye filo y dilataciones	M2	$ 23.827,00	65,90	$ 1.570.199,30
10	**CUBIERTA Y ESTRUCTURA DE CUBIERTA**				

10.2	Suministro e Instalación en teja Arquitectónica Color-CAL. 30	M2	$ 61.955,00	23,26	$ 1.441.073,30
10.3	Estructura Metálica para Teja Arquitectónica	Kg	$ 25.009,00	32,50	$ 812.792,50
13	**PISOS Y ENCHAPES**				
13.1	Suministro e Instalación de Enchape de pared	M2	$ 70.319,00	3,20	$ 225.020,80
13.5	Alistado de pisos en mortero	M2	$ 21.018,00	25,12	$ 527.972,16
13.18	Suministro e Instalación de Piso en cerámica	M2	$ 79.930,00	23,26	$ 1.859.171,80
13.27	Suministro e Instalación de Guarda escoba en cerámica	ML	$ 16.052,00	15,00	$ 240.780,00
13.34	Emboquillado en alfacolor	M2	$ 7.208,00	23,26	$ 167.658,08
14	**CARPINTERÍA METÁLICA**				
14.3	Suministro e Instalación de Luceta metálica en lamina cal. 18-tubo cuadrado 1"	M2	$ 184.375,00	1,14	$ 210.187,50
14.8	Suministro e Instalación de Marco y puerta metálica cal. 18, incluye chapa de seguridad	UN	$ 525.088,00	2,00	$ 1.050.176,00
17	**APARATOS Y MUEBLES ESPECIALES**				
17.14	Suministro e instalación de lavaplatos incluye grifería	UN	$ 208.418,00	1,00	$ 208.418,00
19	**PINTURA GENERAL**				
19.1	Suministro y Aplicación de Estuco y pintura vinilo muros II manos	M2	$ 19.373,00	65,90	$ 1.276.680,70
19.5	Suministro y Aplicación de Esmalte sobre lámina llena	M2	$ 16.886,00	3,50	$ 59.101,00
23	**CIELO RASO EN PVC COLOR CAFÉ**				
23.2	Suministro e instalación Cielorraso en PVC color café	M2	$ 73.979,00	18,65	$ 1.379.708,35
24	**PLACA EN CONCRETO**				
24.1	Pavimento en concreto hidráulico MR39, Espesor 0.12M, con trabazón de agregados, juntas de dilatación selladas con material texturizado y elástico, Malla electrosoldada No. 6	M3	$ 925.000,00	5,32	$ 4.921.000,00

	según ancho de Carril, curado con Antisol				

TOTAL COSTOS DIRECTOS		**$ 27.999.988,00**
ADMINISTRACION	**24%**	$ 6.719.997,00
IMPREVISTOS	**1%**	$ 280.000,00
UTILIDADES	**5%**	$ 1.399.999,00
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS		**$ 8.399.996,00**
COSTO TOTAL		**$ 36.399.984,00**

7. PARTICIPANTES

En el presente proceso podrán participar las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, también las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia, y las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia; que no estén incursas en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la constitución y la ley, con capacidad estatutaria para presentar oferta y que efectúen la propuesta de acuerdo con las condiciones de participación.

Los proponentes se deben presentar bajo alguna de las modalidades de selección siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en el presente estudio previo.

8. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

Son requisitos para participar y verificar la capacidad jurídica y legal: Estos requisitos son verificables por el evaluador jurídico, quien constara el cumplimiento de estos. Si el proponente no cumple con estos requisitos, el ofrecimiento será rechazado, sin perjuicio de las reglas de subsanabilidad contenidas en el parágrafo 1° del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, y las normas que la reglamentan y/o modifican:

1.Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía
2.Fotocopia de la Libreta Militar (para varones menores de 51 años)
3. Fotocopia del RUT.
4. Acreditación del pago de seguridad social y aportes parafiscales, últimos (6) mese(s).
5. Acreditación de responsabilidad de las personas jurídicas y de sus representantes. Art. 17 Ley 842 de 2003 (si aplica).
6. Certificado de Antecedentes Disciplinarios.
7. Certificado de Responsabilidad Fiscal (de la persona jurídica y el Representante Legal, en caso de presentarse).
8. Certificado de Antecedentes Judiciales.
9.Certificado de vigencia y validez de la Matricula Profesional (Si aplica)
10.Certificado Vigencia de Antecedentes Profesionales (Si aplica)
11. Registro de Medidas Correctivas de la persona natural o del Representante Legal.
12. Registro mercantil o certificado de existencia y representación legal.
13.Registro único de proponentes (Si aplica)
14.Documento de conformación de Consorcio o Unión Temporal (si aplica)

15. Manifestación de no encontrarse en ninguna inhabilidad e incompatibilidad.
16.Autorización para contratar (si aplica)
17. Compromiso Anticorrupción.

9. REQUISITOS TÉCNICO HABILITANTES

9.1 EXPERIENCIA GENERAL:

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS: Deberá encontrarse legalmente constituida, cuyo objeto social deberá comprender las actividades del objeto del presente proceso de selección, lo cual se acreditará mediante Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o documento equivalente por la entidad competente para extranjeros. En virtud de lo previsto en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal posee el título de Ingeniero Civil y/o arquitecto, deberá anexar copia de los siguientes documentos: (i) Título profesional; (ii) Tarjeta profesional; y (iii) copia del certificado de vigencia de la matricula profesional, En caso contrario, la oferta deberá ser avalada por un profesional en la Ingeniería Civil, adjuntando los documentos requeridos para ello. En cualquier caso, el representante legal o el profesional que avala la oferta deberá acreditar la formación y experiencia técnica exigida para las personas naturales. También deberá acreditar experiencia mediante la acreditación de dos (02) contratos ejecutados y liquidados con entidades públicas y/o privadas, el cual el valor de cada uno debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial, en S.M.M.L.V., que su objeto esté relacionado con la construcción de obras civiles.

9.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Se deberá acreditar experiencia mediante la acreditación de dos (02) contratos ejecutados y liquidados con entidades públicas y/o privadas, los cuales deben sumar un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial, en S.M.M.L.V., que su objeto esté relacionado con la construcción, adecuación o mejoramiento de infraestructura institucional.

Dentro de la ejecución de los contratos que el proponente aporte como experiencia específica, se verificara lo siguiente: Que los contratos aportados como experiencia específica deben ser diferentes a los contratos aportados como experiencia general.

El valor del contrato que se acredite la experiencia específica se actualizara a pesos del año 2024. Dicha actualización se hará utilizando el S.M.L.M.V.

Esta experiencia debe referirse a la ejecución de contratos con toda la información solicitada en el anexo que para tal fin se disponga en el pliego de condiciones.

La acreditación de esta experiencia se hará mediante la presentación de copia de contrato, acta final y/o actas parciales, y certificación de obra legible del respectivo contrato firmada por un funcionario competente de la Entidad contratante, que contenga como mínimo, la siguiente información:

a. El nombre de la entidad contratante; b. El objeto del contrato; c. Su valor (incluido el final si hubo modificaciones); d. La duración (Día, mes y año de inicio y liquidación); y, e. La firma de quien la emite.

Si los contratos aportados como experiencia fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal u otra forma asociativa, el valor facturado que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos.

Si el contrato aportado como experiencia fue ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal u otra forma asociativa, las cantidades de obra se tendrán en cuenta en su totalidad y no en el valor porcentual de su participación.

No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral.

EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO

No Aplica

10. REQUISITOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES HABILITANTES

10.1 INDICADORES FINANCIEROS: No Aplica

10.2 INDICADORES ORGANIZACIONALES): No Aplica

11. EVALUACIÓN TÉCNICA

Cumple / No cumple

12. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Cumple / No cumple

13. FACTOR DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE

- De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 del 2015, la entidad determina que el factor de selección del presente proceso es:

	FACTOR DE SELECCIÓN	Marcar con X
1	Menor Precio	X
2	Calidad	
3	Ponderación calidad y precio	
4	Ponderación calidad y precio con mejor relación costo/ beneficio	

14. PERMISOS, LICENCIAS, DISEÑOS, ESTUDIOS, PLANOS Y AUTORIZACIONES

No Aplica

LUGAR DE EJECUCIÓN (19)	Municipio de Saladoblanco, Departamento del Huila
PLAZO (20)	El plazo de ejecución será hasta el treinta un (31) día del mes de diciembre de 2024..
ANTICIPO (21)	SI ____ NO__X__ Porcentaje __
FORMA DE PAGO (22)	El CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: Un (01) único pago correspondiente al cien (100%) por ciento del valor de la obra, el cual será cancelado cuando se presente un avance del cien (100%) del total contratado, una vez se haya liquidado el contrato, previa suscripción del acta del recibo final de las obras a satisfacción. Dicho pago se realizará previo el lleno de los siguientes requisitos: • Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato

	• Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda • Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato • Presentación de Factura y/o cuenta de cobro cuando corresponda. • Copia del RUT Al pago se le efectuaran los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones Municipales. Los pagos están sujetos a la disponibilidad presupuestal Asignada por la Oficina de la Tesorería Municipal de Saladoblanco Huila.
SUPERVISIÓN o INTERVENTORÍA (23)	INTERVENTORÍA: SI ____ NO X SUPERVISIÓN: X

15. SOPORTE QUE PERMITE LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREDECIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL CONTRATO

La tabla que se relaciona a continuación aplica únicamente para prestación de servicios en el cual no se requieren garantías. Para otros tipos de contrato se requiere que la dependencia haga un análisis detallado de los riesgos previsibles de su proceso de selección:

MATRIZ DE RIESGOS

ALCALDIA MUNICIPAL DE SALADOBLANCO	Etapa	Fuente	Riesgo	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quien se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por dependencias involucradas	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se culmina el tratamiento	Monitoreo y revisión: ¿Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	ECONOMICO	Incumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato	Baja calidad en la supervisión del contrato	2	3	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	Establecer polizo segura para el contrato y obligaciones acordes	1	2	2	RIESGO BAJO	NO	ENTIDAD ESTATAL	dic-24	dic-24	Revision de los terminos y ejecucion del contrato	CRONOGRAMA DEL PROCESO
2	ESPECIFICO	INTERNO	CONTRATACIÓN	FINANCIERO	Falta de reserva de información, borón de datos, aplicativos	Conflicto en reserva de información	3	4	7	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	Establecimiento de indicadores financieros de menor riesgo para la entidad	2	2	4	RIESGO BAJO	SI	ENTIDAD ESTATAL	dic-24	dic-24	Durante el desarrollo del contrato	UNA VEZ
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	No acatar las directrices y no obrar con buena fe en el desarrollo del contrato	Deficiencias en cumplimiento de objetivos y necesidades entidad	1	3	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	Fortalecimiento de la supervisión del contrato, por parte de la entidad	1	2	3	RIESGO BAJO	NO	CONTRATISTA	dic-24	dic-24	Revisión de los terminos y ejecución del contrato	CRONOGRAMA DEL PROCESO
4	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Cambio de normatividad o regulaciones que afecten el proceso contractual	Riesgos de ejecución	4	3	7	RIESGO ALTO	ENTIDAD CONTRATISTA	Establecimiento de garantias en el contrato poliza, establecer condiciones	2	3	5	RIESGO MEDIO	NO	ENTIDAD ESTATAL	dic-24	dic-24	En la supervisión	DESDE SUSCRIPCION A LIQUIDACIÓN
5	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Desordenes sociales, paros, enfermedad que impida el desarrollo del contrato	Afectación en el cronograma	3	4	7	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	Establecimiento de garantias ante evento en condiciones	2	2	4	RIESGO BAJO	SI	CONTRATISTA	dic-24	dic-24	Durante el desarrollo del contrato	DESDE SUSCRIPCION A LIQUIDACIÓN
6	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Incumplimiento de la entidad en el pago del contratista	Riesgos en proceso de ejecución	2	2	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	Certificados y registros presupuestales ajustados	1	2	3	RIESGO BAJO	SI	ENTIDAD CONTRATISTA	dic-24	dic-24	Durante el desarrollo del contrato	QUINCENAL
7	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	fallas en procesos, sistemas, o inasistencia a reuniones	Riesgos o recesos en informes, inconsistencias	3	3	6	RIESGO ALTO	ENTIDAD CONTRATISTA	Revision especificaciones tecnicas por parte de equipo interdisciplinario	2	2	4	RIESGO BAJO	SI	ENTIDAD CONTRATISTA	dic-24	dic-24	Revision de los terminos y ejecucion del contrato	POR EVENTO
8	GENERAL	INTERNO	PLANEACION	ECONOMICO	incremento en impuestos que afecten a contribuyente y contratistas	Desequilibrio economico del contrato	2	4	6	RIESGO ALTO	ENTIDAD CONTRATISTA	Revisión y ajuste de condiciones del proceso, ante evento llevar a punto de equilibrio	2	2	4	RIESGO BAJO	NO	ENTIDAD CONTRATISTA	dic-24	dic-24	Revision de los terminos y ejecucion del contrato	POR EVENTO
9	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	SOCIAL O POLITICO	No inscripciones o renovación de hoja de de vida en plataforma sigep II	Incumplimiento del decreto 1083 de 2015	2	4	6	RIESGO EXTREMO	ENTIDAD CONTRATISTA	Establecer condiciones para atender contingencias	2	3	5	RIESGO MEDIO	SI	ENTIDAD CONTRATISTA	dic-24	dic-24	Por evento	OTRO
10	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Incumplimiento del contratista en pagos al Sistema de Seguridad Social Integral	Riesgo de sanción empleador Ley 100 de 1993	2	2	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	Seguimiento para el cumplimiento de aportes	1	2	3	RIESGO BAJO	SI	ENTIDAD CONTRATISTA	dic-24	dic-24	Durante el desarrollo del contrato	POR EVENTO

16. ANÁLISIS DE GARANTÍAS Y AMPAROS

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI	NO
Cumplimiento	Póliza de seguros	10% del valor del contrato	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y de legalización.	X	
Buen manejo y correcta inversión del Anticipo.	Póliza de seguros	100% del valor del anticipo	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y de legalización.		X
Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	Póliza de seguros	5 % del valor del contrato	Término de duración del contrato y 3 años más, contados a partir de la suscripción	X	
Responsabilidad Civil Extracontractual	Póliza de seguros	200 SMMLV	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.	X	
Estabilidad de la obra y calidad de la obra	Póliza de seguros	10% del valor total del contrato	Término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha en la cual se recibe a satisfacción la obra.	X	
Calidad del servicio	Póliza de seguros	10% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y 1 año más, contados a partir de la suscripción		X

17. INDICACIÓN, SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA, ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

Para contratación directa y de mínima cuantía no le es aplicable ningún acuerdo comercial. La siguiente tabla son los Acuerdos Comerciales aplicables a nivel municipal, no obstante, la aplicación de los acuerdos comerciales depende del monto el cual deben ser consultados en la guía de Colombia Compra Eficiente "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"

Países	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación cobijado por el valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso De Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Chile	SI			

Alianza Pacífico (Chile y Perú)	SI			
Estados AELC	SI			
Costa Rica	SI			
Unión Europea	SI			
Triángulo del Norte (Guatemala y El Salvador)	SI			
Decisión 439 de la CAN	SI			

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	SI	NO
Certificado de disponibilidad presupuestal	x	
Certificado de inscripción en el Banco de Programas y Proyectos (Proyectos de Inversión)	x	
Certificación de No disponibilidad de Personal (Prestación de servicios)		
Otros: Dependiendo de la Naturaleza del Contrato		

Responsable:

OSCAR FERNANDO ALDANA BELTRÁN
Secretario de Planeación Municipal